MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 46/2019
REPARACIÓN DE 4 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4164 CORAZÓN DE MARÍA, LOCALIDAD 2DA. LÍNEA CABALLERO ÁLVAREZ

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES** , con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la "**REPARACIÓN DE 4 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4164 CORAZÓN DE MARÍA, LOCALIDAD 2DA. LÍNEA CABALLERO ÁLVAREZ, CON ID Nº 364250.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364250.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 910/2019 de fecha 28/03/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1120/2019 de fecha 22/04/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Demolición de techo c/ recuperación de materiales	Metros cuadrados	323,8	27.200	8.807.360
2	72102802-003	Demolición de pilares galeria	Metros cúbicos	10	83.500	835.000
3	72102802-003	Excavación p/ cimiento	Metros cúbicos	6,5	97.500	633.750
4	72102802-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal p/ pilares	Metros cúbicos	6,5	344.200	2.237.300
5	72102802-003	Pilar de mamposteria 40 x 40 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	25	194.200	4.855.000
6	72102802-003	Viga Galeria 20x25 de H°A°	Metro lineal	31,55	212.500	6.704.375
7	72102802-003	Techo cerámico c/ materiales recuperados	Metros cuadrados	323,8	97.500	31.570.500
8	72102802-003	Viga cumbrera de 20x45 de HºAº	Metro lineal	23,3	294.500	6.861.850
9	72102802-003	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	62	50.500	3.131.000
10	72102802-003	Inst. electrica bc especiales.	Unidad	4	74.900	299.600
11	72102802-003	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	16	194.600	3.113.600
12	72102802-003	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	10	151.500	1.515.000
13	72102802-003	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	420.000	3.360.000
14	72102802-003	Tablero seccional eléctrico.	Unidad	4	955.200	3.820.800
15	72102802-003	Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	16	122.000	1.952.000
16	72102802-003	Reparación de piso sectores dañados	Metros cuadrados	43,2	84.500	3.650.400
17	72102802-003	Colocacion de zócalos calcareos	Metro lineal	23,1	28.500	658.350
18	72102802-003	Guarda obra perimetral ancho =60 cms.	Metros cuadrados	55,7	71.500	3.982.550
19	72102802-003	Rampa peatonal	Unidad	2	1.152.000	2.304.000
20	72102802-003	Envarillado de paredes var. 8 mm tipo Z	Metro lineal	44,2	74.800	3.306.160
21	72102802-003	Revoque interior a dos capas filtrado sectores dañados	Metros cuadrados	62,3	32.500	2.024.750
22	72102802-003	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo sectores dañados	Metros cuadrados	65,3	34.800	2.272.440
23	72102802-003	Puerta metálica 080x210 c/ marco y cerradura	Unidad	4	1.320.000	5.280.000
24	72102802-003	Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	4	1.228.500	4.914.000
25	72102802-003	Pintura latex interior	Metros cuadrados	241,1	22.200	5.352.420
26	72102802-003	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	161,1	25.200	4.059.720
27	72102802-003	Pintura techo	Metros cuadrados	323,8	30.000	9.714.000
28	72102802-003	Pintura aberturas sintetico	Metros cuadrados	31,2	30.000	936.000
29	72102802-003	Cartel de obra y vallado	Unidad Medida Global	1	2.860.000	2.860.000
30	72102802-003	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	853.000	853.000
		Precio Total				131.864.925

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y un millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, novecientos veinte y cinco. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Predio de la Institución Educativa, inmueble individualizado como Finca Nº 384, Padrón Nº 2.513, situado en Segunda Línea Norte, Localidad Caballero Álvarez, Distrito de Repatriación, conforme ubicación geográfica contenida en Geolocalización adjunta en SICP.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 130 (ciento treinta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).
"REPARACIÓN DE 4 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 4164 CORAZÓN DE MARÍA, LOCALIDAD 2DA. LÍNEA CABALLERO ÁLVAREZ, CON ID 364250.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 24 días del mes de abril de 2019.

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 056 / 0971 - 734 253